

**Sección V. Anuncios****Subsección primera. Contratación Pública****AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA****6095*****Sección de Contratación: Información pública aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del servicio para la realización del programa “Cinema a la fresca 2016”***

La Junta de Gobierno de día 25 de mayo de 2016 acordó lo siguiente: “1. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que van que regir y ser base en la concesión mediante concurso por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada del servicio para la realización del programa CINEMA A LA FRESCA 2016 por un importe máximo de 90.750 euros (IVA Incluido) con cargo a la consignación de la partida 03.33407.22711 (Cinema a la Fresca- Proyecciones) del presupuesto de 2016. (Ref. 4973). 2. Someter a información pública este Pliego por un plazo de 10 días naturales. 3. Enviar el expediente al servicio de Contratación para su adjudicación.”

Por eso, en aplicación del artículo 188 de de la ley 20/2006 de 15 de diciembre de Régimen Local de las Illes Balears, se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en (posar departament i direcció on es poden consultar els plecs) de este Ayuntamiento.

Palma, a 26 de mayo de 2016

El Jefe de departamento de Interior

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014 publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Juan Carlos Sastre Sastre

